

• de clase • autónomo • asambleario • alternativo • sociopolítico • feminista

• de clase • autónomo • asambleario • alternativo • sociopolítico • feminista



**STAS-CLM** somos una agrupación de trabajadores y trabajadoras que nos unimos para defender nuestros derechos laborales y el servicio público que prestamos.

### Con independencia y autonomía.

No dependemos de ninguna administración ni partido político, nos financiamos con nuestras cuotas, lo que nos permite ser libres en nuestra acción sindical, no tenemos miedo de perder nada porque no recibimos favores ni prebendas. Tampoco tenemos profesionales de la liberación sindical, cada año se votan y, en su caso, se renuevan las liberaciones, que por Estatutos están limitadas a ocho años como máximo, debiendo volver al centro de trabajo un mínimo de años.

### Asambleario y participativo

Las decisiones de firmar acuerdos o convenios colectivos las toma el personal afectado, no tenemos una cúpula sindical que dirija la organización de forma burocrática. Deciden las bases de forma democrática.

### Transparentes

Haciendo pública y poniendo a disposición del personal toda la información que por ley nos corresponde por ser organización sindical.

en  
**STAS-CLM**  
tú  
decides

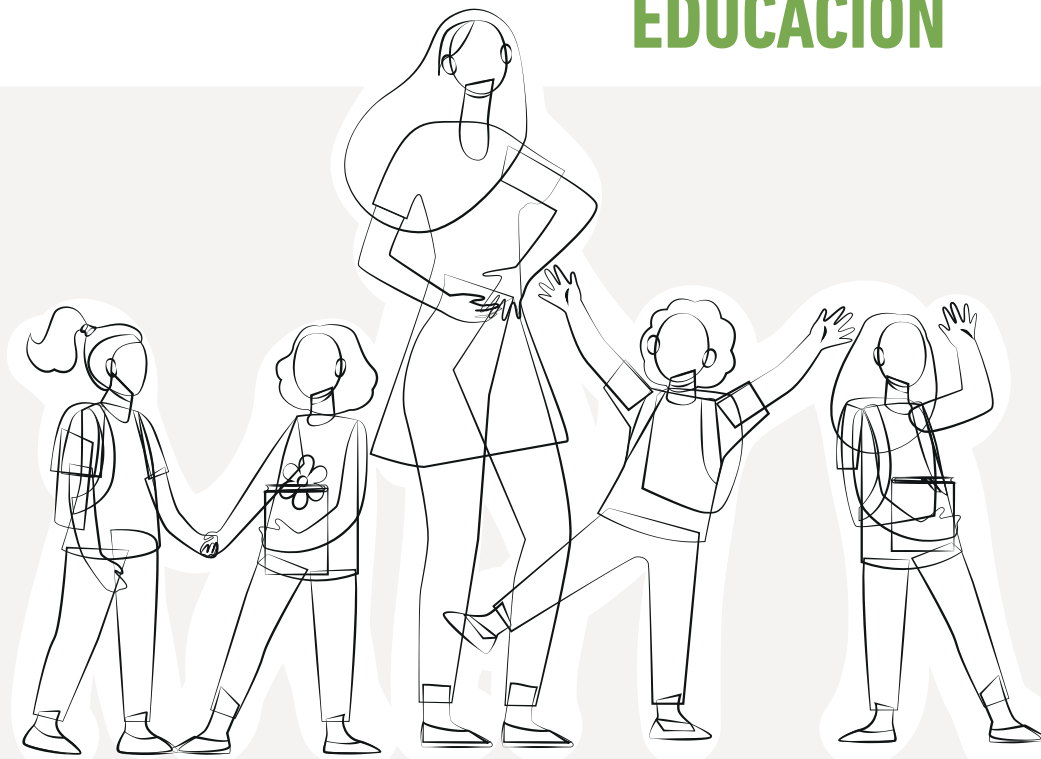
29 M 03 2023

**ELECCIONES  
SINDICALES**



PROGRAMA ELECTORAL

de PERSONAL LABORAL  
**EDUCACIÓN**



[www.stas-clm.com](http://www.stas-clm.com)



INTERSINDICAL  
CASTILLA-LA MANCHA



SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

## NUESTRO COMPROMISO

1 Dotación y cobertura de plazas. Servicios públicos dotados con los suficientes medios humanos, adecuando la Relación de Puestos de Trabajo a un servicio eficaz y de calidad.

2 Cobertura urgente de vacantes, ITs, reducciones de jornada y demás incidencias que se produzcan en los centros. Es indignante la recurrente denegación por parte de la Administración de cobertura de las plazas de ordenanza en los centros educativos de la Región

3 Revisión y aumento de plantilla para que las adaptaciones de puesto de trabajo no repercutan en una sobrecarga de trabajo en el resto de la plantilla.

4 Defender unos Calendarios laborales que respeten lo establecido en el VIII Convenio Colectivo. Que se entreguen en los plazos legales y que cumplan con la normativa que establece nuestro convenio.

5 Catálogo de funciones de las distintas tareas y servicios. Competencias profesionales claras.

6 Protocolos de evaluación de riesgos de trabajo. Revisión de la sobrecarga física en los puestos de trabajo que conllevan lesiones y enfermedades laborales. Revisión de edad de jubilación para los puestos de trabajo que conllevan esfuerzo físico.

7 Revisión y adecuación de las ratios en todos los centros educativos.

En Escuelas Infantiles duplicamos las recomendaciones de la Unión Europea que son de: aula 0-1: 4 bebés; aula de 1- 2 años: 6 niñ@s, y aula de 2 - 3 años: 8 niñ@s.

Aumento de la plantilla de Tejis en las Escuelas Infantiles para que los apoyos sean reales. Dotar de una Teji de apoyo más en aquellas escuelas con Niños con Necesidades Educativas Especiales matriculados en sus aulas. Las Escuelas Infantiles están olvidadas por nuestra Administración a la hora de la inclusión.

8 Formación orientada a la profesionalización. Inclusión de ATES, TEILS y TEJIS en la formación a la que no tienen acceso por no ser funcionarias/docentes, pero que en su trabajo diario les es imprescindible y que revertiría en un mejor servicio.

9 Poner en valor los museos, archivos y albergues de la JCCM, dotándolos de personal suficiente y garantizar a dicho personal de medidas de seguridad adecuadas para un correcto y seguro desempeño de funciones.

10 Contra la discriminación de la contratación de carácter fijo-discontinuo. Jornada completa de 35 horas sin el cheque en blanco que podría suponer la zonificación. Inclusión del colectivo excluido por esta Administración, personal de cocina y PLSD, para la implantación en el próximo curso de los 12 meses.

12 meses, 35 horas para todos y todas ya, sin perder derechos y sin contrapartidas.



11 Presupuesto, previsión y directivas claras para cumplir el artículo 109 de nuestro convenio, en el que se recoge que la Administración vendrá obligada a facilitar gratuitamente la ropa de trabajo además de los EPIS.

12 Contra las privatizaciones. En defensa de lo público.

EN DEFENSA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS GOBIERNE QUIEN GOBIERNE